



INTERNATIONAL FEDERATION OF LIBRARY ASSOCIATIONS AND INSTITUTIONS
FEDERATION INTERNATIONALE DES ASSOCIATIONS DE BIBLIOTHECAIRES ET DES BIBLIOTHEQUES
INTERNATIONALE VEREINIGUNG BIBLIOTHEKARISCHER VERBÄNDE UND EINRICHTUNGEN
FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES DE BIBLIOTECARIOS Y BIBLIOTECAS
МЕЖДУНАРОДНАЯ ФЕДЕРАЦИЯ БИБЛИОТЕЧНЫХ АССОЦИАЦИЙ И УЧРЕЖДЕНИЙ
国际图书馆协会与机构联合会

الاتحاد الدولي لجمعيات ومؤسسات المكتبات

Sr Rodrigo Blás,
Presidente, Comisión de Presupuesto Integrada con Hacienda de la Cámara de Senadores del
Parlamento de Uruguay
[por correo electrónico]

27 de septiembre 2023

RE: Proyecto Ley de Rendición de Cuentas

Estimado Sr Blás,

Me dirijo a usted en nombre de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA), que cuenta con más de 1500 miembros en 150 países de todo el mundo, incluido Uruguay.

Quiero subrayar el firme apoyo de la IFLA a la presentación de la Asociación de Bibliotecólogos del Uruguay y Datysoc en relación con las enmiendas propuestas a la ley de derechos de autor de Uruguay para obligar al pago de todos los usos digitales de las obras (arts. 284 y 285 del Proyecto Ley de Rendición de Cuentas).

En un momento en que otros países de todo el mundo están empezando a reorientar la formulación de políticas en torno a áreas de interés público como la educación y la investigación, e introducir y ampliar las disposiciones para proteger estas áreas de interés en las leyes de derechos de autor, es preocupante ver que lo contrario corre el riesgo de suceder en Uruguay.

Es posible que las propuestas, tal y como están redactadas actualmente, beneficien primordialmente a las organizaciones de gestión colectiva. Como se subraya en la presentación de ABU y Datysoc, a menos que se realicen esfuerzos serios para garantizar que los autores y otros creadores puedan hacer valer sus derechos, y garantizar que las gestoras colectivas actúen en consonancia con las mejores prácticas mundiales (por ejemplo, como se establece en el conjunto de herramientas de buenas prácticas de la OMPI), no es seguro que estas políticas logren su objetivo declarado de apoyar la creatividad.

Lo que sí parece más seguro es que dicha ley cree la posibilidad de que las gestoras colectivas persigan a bibliotecas, escuelas y otras instituciones públicas, como hemos visto por ejemplo en España, a pesar de la naturaleza no comercial de su trabajo. Además, la falta de consideración hacia el derecho de los autores a licenciar su trabajo con licencias libres confirma esta sospecha.

Creemos que hay muchos ejemplos sólidos en todo el mundo de países que han tratado de dar a la educación y la investigación la prioridad que merecen en la legislación sobre derechos de autor, como es permitido expresamente en el derecho internacional. Una prioridad urgente es la introducción de un conjunto moderno y completo de limitaciones y excepciones a los derechos de autor, lo que significará que los investigadores, estudiantes, profesores y lectores de Uruguay, así como las bibliotecas que les sirven, no tengan que enfrentarse a la inseguridad jurídica simplemente mientras cumplen con sus misiones.



INTERNATIONAL FEDERATION OF LIBRARY ASSOCIATIONS AND INSTITUTIONS
FEDERATION INTERNATIONALE DES ASSOCIATIONS DE BIBLIOTHECAIRES ET DES BIBLIOTHEQUES
INTERNATIONALE VEREINIGUNG BIBLIOTHEKARISCHER VERBÄNDE UND EINRICHTUNGEN
FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES DE BIBLIOTECARIOS Y BIBLIOTECAS
МЕЖДУНАРОДНАЯ ФЕДЕРАЦИЯ БИБЛИОТЕЧНЫХ АССОЦИАЦИЙ И УЧРЕЖДЕНИЙ
国际图书馆协会与机构联合会

الاتحاد الدولي لجمعيات ومؤسسات المكتبات

En general, esperamos que el gobierno de Uruguay reconozca que la legislación sobre derechos de autor debe ser una herramienta al servicio de objetivos más amplios, como la educación, la investigación y el acceso a la cultura, y tome decisiones en consecuencia. Seguir acumulando nuevos derechos de remuneración sin incluir las correspondientes excepciones a los derechos de autor que protejan el interés público sólo puede dar lugar a un sistema más injusto y desequilibrado.

Atentamente,

Sharon Memis
Secretaria general